



San Miguel de Tucumán, **21 MAR 2018**

VISTO el Expediente N° 12002/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 098-17 solicita la designación de la Prof. TANIA SARA AZAÑERO ANAYA, en 08 (ocho) horas cátedra (732) en los cursos 5º T.A. (4 horas cátedra), 4º y 6º T.Q.A. (2 horas cátedra en cada curso) de la asignatura "Higiene y Medicina Laboral", a partir del 01 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Gloria María Klyver se desempeñó en las horas hasta que obtuvo el beneficio de la jubilación, por lo que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria.

Que la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el Art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. TANIA SARA AZAÑERO ANAYA, quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. TANIA SARA AZAÑERO ANAYA, DNI: 18.850.611, como Docente Interina en 08 (ocho) horas cátedra (732) en los cursos 5º T.A. (4 horas cátedra), 4º y 6º T.Q.A. (2 horas cátedra en cada curso) de la asignatura "Higiene y Medicina Laboral" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia; a partir del 01 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por Concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

**RESOLUCION N° 0288 2018**

AJ

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.